ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013

RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASISMED – SAN ROQUE SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/13 PARA EL SERVICIO DE COBERTURA MÉDICA INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

VISTO: La nota DA Nº 809/13 de fecha 21 de octubre del 2013 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones),

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia la citada Unidad hace mención a la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 para la contratación del "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS", autorizada por resolución del Comité de Administración N° 1, ACTA Nº 36, de fecha 04 de septiembre de 2013, y al respecto informa que el día 18 de octubre de 2013, establecida para la apertura de ofertas, se ha recibido en la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido. El nombre del oferente es el siguiente:

1. ASISMED - SAN ROQUE S.A.

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	ASISMED SAN ROQUE S.A.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Cumple

Posteriormente y conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, que en este caso es solo una, por tanto el presupuesto económico que se toma en cuenta es el que se transcribe a continuación

Nº	Nombre del oferente	Descripción	Precio total (IVA incluido)
1	ASISMED - SAN ROQUE S.A.	Servicio Médico Integral para funcionarios	Gs.1.981.200.000.-

A continuación la oferta recibida es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la LPN N° 01/2013 que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, dispuestos en la Sección II del PBC del llamado del cual resulta lo siguiente:

ASISMED - SAN ROQUE S.A.:

(a) Capacidad financiera:

REQUISITOS SOLICITADOS		Análisis
a	Ratio de liquidez: *activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)*	CUMPLE
b	Endeudamiento: *pasivo total / activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012)*	CUMPLE
c	Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio en los últimos tres años (2010, 2011 y 2012) no deberá ser negativo.*	CUMPLE

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fondo ganadero
creciendo juntos

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013
RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASISMED – SAN ROQUE SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/13 PARA EL SERVICIO DE COBERTURA MÉDICA INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

(b) Experiencia:

	REQUISITOS SOLICITADOS	Análisis
1.	Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados por montos iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado en la presente licitación de los cinco (5) últimos años (2008 a 2012), a fin de verificar que el promedio anual de la facturación de los últimos cinco años sea igual o superior al del servicio solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
2.	Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia inmediatamente anteriores al presente (2008 a 2012).	CUMPLE
3.	Presentar en carácter de Declaración jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de los profesionales médicos que se encuentran en la Nómina de Profesionales Médicos presentados por la Prestadora, que brindarán atención a los beneficiarios del Fondo Ganadero.	CUMPLE

(c) Capacidad técnica*:

	REQUISITOS SOLICITADOS	Análisis
1.	Presentar en carácter de declaración jurada el Listado completo del plantel de profesionales médicos por especialidades adheridos a la prestadora y que correspondan al tipo de plan cotizado, la cual será tenida en cuenta al momento de la utilización del servicio, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Para el efecto deberá presentar copia del registro/carné de habilitación emitidos por la Dirección de control de profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Circulo Paraguayo de Médicos. (Las copias a presentar son para los profesionales que tengan al menos cinco años de experiencia, los cuales deben ser como mínimo 5 (cinco) profesionales por cada especialidad a excepción de la cantidad de las siguientes especialidades: -Toxicología, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía Torácica, Fonoaudiología, como mínimo dos (2) especialistas por cada una; -Hepatología, Medicina Familiar, Nefrología Pediátrica, y Otoneurología, como mínimo un (1) especialista por cada una.	CUMPLE
2.	Listado de laboratorios, medicina por imágenes, y centro de diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada de contrato vigente con los mismos.	CUMPLE
3.	Presentar Lista de los Sanatorios habilitados adheridos con que cuenta la prestadora, en el que se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, la cual debe estar acompañada indefectiblemente de los siguientes documentos: -Descripción de las instalaciones y comodidades (De los Sanatorios con nivel 3 y 2); -Copia de la habilitación expedida por la Súper intendencia de Salud del MSP y BS; -Certificación de categorización SIS del MSP y BS; y Las copia de los contratos vigentes de cada uno de ellos; De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud del MSP y BS, tanto para el Área Capital, Gran Asunción	CUMPLE

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013
RESOLUCION Nº 6.-

	e interior del país, presentando copia de la documentación correspondiente que los acrediten. La certificación de categorización de la SIS del MSP y BS se solicita a fin de evaluar que dentro del listado de los Sanatorios ofrecidos adjunto con las respectivas copias de contratos vigentes con los mismos, el OFERENTE presente como mínimo para Capital 3 (tres) alternativas de sanatorios de Nivel 2, 2 (dos) de Nivel 3, y 2 (dos) sanatorios especializados en Pediatría y Neonatal, en este último, uno de ellos tiene que ser un centro de alta complejidad, según certificación de categorización de la superintendencia de Salud. En el Departamento Central como mínimo 2 (dos) alternativas de sanatorios de Nivel 2.	
4.	Presentar 5 (cinco) referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios similares prestados de Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos tres (3) años (2010 a 2012), pudiendo las mismas ser de cualquiera de los años mencionados, aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

(*) La evaluación técnica fue llevada a cabo por el Asesor Médico, integrante del Comité de Evaluación por Resolución del Comité de Administración N°01, Acta N°36 de fecha 04 de septiembre de 2013.

Con relación a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, determinada en la Sección III. Suministros requeridos, el asesor Médico comunica, nota mediante, que el oferente ASISMED – SAN ROQUE S.A. cumple con todo lo solicitado para el efecto.

En el cuadro comparativo de documentos, que forma parte de este informe de evaluación, se puede apreciar los documentos formales que ASISMED - SAN ROQUE S.A. acompaña con su oferta, los cuales corresponden a la totalidad solicitada para esta LPN Nº01/2013.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta, que el oferente ASISMED SAN ROQUE S.A. ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales de la LPN N° 01/2013 "Servicio médico integral para funcionarios" cumpliendo además con las especificaciones técnicas del llamado, la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, el mismo demuestra solvencia para el cumplimiento del contrato para el Fondo Ganadero;

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de ofertas, integrado por Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N°01, Acta N°36 de fecha 04 de septiembre de 2013, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma ASISMED – SAN ROQUE S.A. y ADJUDICAR a la mencionada firma el objeto de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 para la Contratación del "Servicio médico Integral para Funcionarios"– PAC N°254.534;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, por un monto máximo de operación de Gs.1.981.200.000.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta y un millones doscientos mil) y monto mínimo de operación de Gs.990.600.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones seiscientos mil) ambos IVA incluido. El Fondo Ganadero abonará, del monto establecido, el 80% correspondiente a Gs.1.584.960.000.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta mil) cuando se trate del monto máximo y Gs.792.480.000.- (Guaraníes setecientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta mil) cuando se refiera al monto mínimo. El funcionario adherido al servicio médico correrá con el saldo del 20%, equivalente a Gs.396.240.000.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones doscientos cuarenta mil), en el caso del monto máximo y Gs.198.120.000.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones ciento veinte mil), para el monto mínimo de operación. El pago mensual por grupo familiar es de Gs.1.270.000.- (Guaraníes: un millón doscientos setenta mil) de los cuales el Fondo Ganadero se compromete a abonar el 80% equivalente a Gs.1.016.000.- (Guaraníes un millón dieciséis mil) y el restante 20% que asciende a Gs.254.000.-(Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro mil) corre a cuenta de cada funcionario adherido al servicio médico. Todos los montos indicados tienen el IVA incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses contados desde el 24 de Octubre de 2013 hasta el 23 de Octubre de 2014. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2014.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION

Fondo ganadero
creciendo juntos

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013
RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ASISMED – SAN ROQUE SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/13 PARA EL SERVICIO DE COBERTURA MÉDICA INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO.----------

Que, la Ley Nº 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma ASISMED – SAN ROQUE S.A. y ADJUDICAR a la mencionada firma el objeto de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 para la Contratación del "Servicio médico Integral para Funcionarios"– PAC N°254.534, bajo la suscripción de un contrato abierto, por un monto máximo de operación de Gs.1.981.200.000.- (Guaraníes un mil novecientos ochenta y un millones doscientos mil) y monto mínimo de operación de Gs.990.600.000.- (Guaraníes novecientos noventa millones seiscientos mil) ambos IVA incluido. El Fondo Ganadero abonará, del monto establecido, el 80% correspondiente a Gs.1.584.960.000.- (Guaraníes un mil quinientos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta mil) cuando se trate del monto máximo y Gs.792.480.000.-(Guaraníes setecientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta mil) cuando se refiera al monto mínimo. El funcionario adherido al servicio médico correrá con el saldo del 20%, equivalente a Gs.396.240.000.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones doscientos cuarenta mil), en el caso del monto máximo y Gs.198.120.000.-(Guaraníes ciento noventa y ocho millones ciento veinte mil), para el monto mínimo de operación. El pago mensual por grupo familiar es de Gs.1.270.000.- (Guaraníes: un millón doscientos setenta mil) de los cuales el Fondo Ganadero se compromete a abonar el 80% equivalente a Gs.1.016.000.- (Guaraníes un millón dieciséis mil) y el restante 20% que asciende a Gs.254.000.-(Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro mil) corre a cuenta de cada funcionario adherido al servicio médico. Todos los montos indicados tienen el IVA incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses contados desde el 24 de Octubre de 2013 hasta el 23 de Octubre de 2014. Su continuidad estará condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2014.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE del FONDO GANADERO a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago correspondiente y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.